CONTRATO UOC Nº 18/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 ID 312872
"ADQUISICION DE MOTONIVELADORA CON CABINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Darío Espínola** y el Secretario General Abg. **Oscar Rolon Mendoza**, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y la empresa KUROSU & CIA SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80002592-0 cuyo apoderado es el señor **Martin de Jesús Ortiz Vázquez** con Cedula de Identidad Nº 873253, en adelante LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**ADQUISICION DE MOTONIVELADORA CON CABINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL**".- el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
El financiamiento de la provisión derivados del presente contrato será cubierto una parte con fondos previstos en el presupuesto de la Institución Municipal del Objeto de Gastos Nº 530 30 11, Fondos Institucionales Proveniente de los Royalties aprobados en el Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia vigente para el Ejercicio fiscal del año 2016 y las otras partes están sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 respectivamente.-

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MOTONIVELADORA CON CABINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, A SER FINANCIADA EN FORMA PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	0	3	00	00	530	30	11	05	420.000.000
2017	0	3	00	00	530	30	11	05	420.000.000
2018	0	3	00	00	530	30	11	05	420.000.000
2019	0	3	00	00	530	30	11	05	401.355.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312872.

MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA Secretaría

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 753/2016 homologado por Resolución de la Junta Municipal Nº 78/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	22101619-015	MOTONIVELADORA	Jhon Deere	México	UNIDAD	1	Unidad	1.661.355.000	1.661.355.000

**Precio Total:	1.661.355.000.-

Total: 1.661.355.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Un Mil Seiscientos Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de cuatro años desde el 22 de junio de 2016 hasta 22 de junio de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA Secretaria

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay el día 22 del mes junio del año dos mil dieciséis.

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal

Martin de Jesús Ortiz Vázquez
Apoderado
KUROSU & CIA. S.A.